PAC Nº: 381.950

# ADENDA Nº 09

**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC Nº 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.**

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 48/2020 "ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL –PANI- PLURIANUAL, ID N° 381.950,** SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

## SECCIÓN I.
## DATOS DE LA SUBASTA

**Los Datos de la Licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.**

| | | |
|---|---|---|
| IAO 10.2 | Abastecimiento Simultaneo | **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO PARA TODOS LOS ÍTEMS.**<br><br>De conformidad al Artículo N° 38 del Decreto N° 2992/19, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, para cada ítem a los oferentes:<br>**1.** Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.<br><br>**2.** Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.<br><br>**3.a.** En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudicara el *100% del monto del ítem* correspondiente.<br><br>**3.b.** De existir dos oferentes en el ítem, serán consideradas para la **oferta solvente más baja**: *el 60% del monto del contrato*; y al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: el 40% del *monto del contrato para dicho ítem*<br><br>**3.c.** De existir tres oferentes en el ítem, serán consideradas para la **oferta solvente más baja**: *el 50% del monto del contrato*; al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 30% del contrato*; al oferente que presente la **tercera oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 20% del contrato* para dicho ítem;<br><br>**3.d.** En caso de presentarse en el ítem cuatro oferentes, serán consideradas para **la oferta solvente más baja**: *el 40% del monto del contrato*; al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 30% del contrato*; y al oferente que presente la **tercera oferta solvente evaluada como la más baja**: el *20% del contrato*; y al oferente que presente la **cuarta oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 10% del contrato* para dicho ítem;<br>**Obs.:** Los supuestos descritos en los ítems **3.b y 3.c,3.d** se aplicarán siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada ítem) |

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

# SECCIÓN II
# CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta Sección complementa las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades (IAO.SBE) y contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si el Oferente cuenta con las calificaciones requeridas de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03; al Decreto 2992/19 y las reglamentaciones que la DNCP emitan al respecto.

## 1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta y Lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- Se deberá presentar Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

## 2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

**(A) Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

a) **Para contribuyente de IRACIS.**

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018) o (2017, 2018, 2019).***

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018) o (2017, 2018, 2019).***

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
***El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), o (2017, 2018, 2019).***
***no deberá ser negativo.***

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros auditados desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

b) **Para contribuyentes de IRPC. NO APLICA**

c) **Para contribuyentes de IRP. NO APLICA**

d) **Para contribuyentes de exclusivamente IVA General. NO APLICA**

e) **Capital propio:** Los oferentes deberán demostrar un capital integrado de al menos 10% del valor de su oferta; conforme al balance 2018 o 2019.

**Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.**

**(B) Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), más su recepciones finales en **provisión** de leche en polvo enriquecida y/o, leche en polvo y/o Productos Lácteos y/o sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años **(2017, 2018, 2019)** represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación.
En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas (autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

**Lic. ANTONIO CARTES, Jefe**
**Dpto. de Licitaciones**
**UOC Nº1 - Nivel Central**
**MSP y BS**

2) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), más su recepciones finales en **distribución** de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo y/o Productos Lácteos y/o sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años **(2017, 2018, 2019)** represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación.
En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas (autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

3) Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y del Oferente del producto a ser ofertado, según la actividad y categoría correspondiente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

**4) Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y Almacenamiento vigentes del Elaborador del producto a ser ofertado, emitido por el INAN.**

**5) Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente emitido por el INAN, a nombre del oferente del producto a ser ofertado.**

6) Habilitación de SENACSA como establecimiento Elaborador de productos, subproductos y derivados comestibles de consumo interno, para su instalación como Establecimiento Elaborador de Productos Lácteos en Polvo, vigente.

7) Certificado de Origen del bien ofertado para la Presente Licitación, emitido por el MIC p/ bienes de origen nacional, VIGENTE para la presente Licitación, conforme lo establece la Ley N° 5.264/2014 "FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS"

**8) Copia autenticada por escribanía de la Licencia Ambiental emitida por el MADES o SEAM, VIGENTE, del Elaborador y distribuidor del Producto.**

**9) Copia autenticada por escribanía de la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas, vigente emitida por el INAN, a nombre del elaborador del producto y del distribuidor (oferente) según corresponda en cada caso.**

10) Capacidad de Distribución:
Logística: El oferente debe contar con capacidad de logística para la distribución de los productos en el ítem licitado.
a) Parque automotor mínimo: contar con camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado, con Habilitación de SENACSA.
- 1 Camión con Capacidad para 10 Toneladas o más.
- 1 Camión con capacidad para 5 a 8 Toneladas.

b) Recursos Humanos: Contar con:
- Cantidad de conductores, con registro de conducir de la categoría requerida para el tipo de vehículo y acorde al número de camiones del parque automotor.

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

- Como mínimo dos (2) personas para la carga, descarga, estiba y desestiba de productos en los puntos de entrega para cada unidad de transporte.

11) Certificado de origen nacional emitido por el SENACSA a nombre del Elaborador, vigente.

El oferente que fuere adjudicado en más de un Ítem deberá contar además del parque automotor mínimo, con vehículos adicionales en las mismas condiciones, por cada 70.000 kilos de adjudicación.
En caso de que el oferente no cuente con logística propia, deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de alquiler de camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado con Habilitación de SENACSA, para la distribución del producto. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de alquiler de camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado con Habilitación de SENACSA celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

**Para oferentes en consorcio:** todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requerimientos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la oferta líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirá/n el o los demás integrantes del consorcio.

**(C) Solicitud de Muestras**

**Todos los oferentes, por cada ÍTEM ofertado en la Subasta** deberán presentar las muestras acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas acompañadas del documento original respectivo sobre los resultados de análisis o informe de ensayos (Sección III- Leche, envase primario, caja contenedora (envase secundario) y Medida Dosificadora (cucharita) emitidos por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.), hasta 48 (cuarenta y ocho) horas luego de la apertura de sobres.

OBS.: La NO presentación de las muestras y ensayos del I.N.T.N. requeridos, en el tiempo establecido obligara a la descalificación de la oferta presentada.

**DEVOLUCION DE DOCUMENTOS ORIGINALES**

A los efectos de la devolución de los documentos orginales, los oferentes deberán presentar dentro sus ofertas, las copias auntenticadas de los mismos que tendrán foliatura regular, mientras que los originales de los mismos deberán estar foliadas como subparticion de las mismas (Ej. Resultado de Analisis Autenticado, Folio 7; Resultado de Análisis Original, Folio 7.1). Los originales serán devueltos a pedido de los oferentes bajo acta de entrega, una vez finalizado el proceso de Licitacion, transcurrido el tiempo de Protestas al resultado de la misma y de no haber surgido ninguna.

**(D) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**

**1) Del establecimiento Elaborador del producto y del Distribuidor.**

La convocante a través del Comité Evaluador deberá solicitar al INAN la verificación e inspección del local de las empresas Elaboradoras del producto y Distribuidor para corroborar su asiento legal, capacidad de producción y/o de depósito, condiciones y lugar de almacenamiento de los bienes. Dicha solicitud deberá ser remitida dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la fecha y hora establecida para la apertura de

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

sobres; contadas a partir del día hábil inmediato posterior.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto N° 7.781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

# SECCIÓN VII. ANEXOS

## ANEXO N° I

## DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

**E) Cualquier otro documento adicional requerido.**

1) Copia Autenticada por Escribanía del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y del Oferente del producto a ser ofertado, según la actividad y categoría correspondiente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

2) **Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y Almacenamiento vigentes del Elaborador del producto a ser ofertado, emitido por el INAN.**

3) **Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente emitido por el INAN, a nombre del oferente del producto a ser ofertado.**

4) Copia Autenticada por Escribanía de Habilitación de SENACSA como establecimiento Elaborador de productos, subproductos y derivados comestibles de consumo interno, para su instalación como Establecimiento Elaborador de Productos Lácteos en Polvo, vigente para la presente licitación.

5) Certificado de Origen del bien ofertado para la Presente Licitación, emitido por el MIC p/ bienes de origen nacional, VIGENTE para la presente Licitación, conforme lo establece la Ley 5.264/14 "FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS".

6) **Copia autenticada por escribanía de la Licencia Ambiental emitida por el MADES o SEAM, VIGENTE, del Elaborador y distribuidor del Producto.**

7) **Copia autenticada por escribanía de la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas, vigente emitida por el INAN y a nombre del elaborador del producto y del distribuidor (oferente) según corresponda en cada caso.**

8) Copia Autenticada por Escribanía del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN. Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda:

i. a nombre del Elaborador

ii. a nombre del Titular del Registro

En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del RSPA del producto ofertado, deberá presentar **Declaración Jurada de Intención de Contrato** de provisión del producto ofertado refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo (solo podrá presentarse un

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC N°1 - Nivel Central
MSP y BS

oferente por cada titular de R.S.P.A.). Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del Producto celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador de la Materia Prima (Leche en Polvo) deberá presentar **Declaración Jurada de Intención de Contrato** de provisión de la materia prima refrendada por la empresa elaboradora, para la posterior elaboración del producto licitado. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión de la Materia Prima celebrado entre el elaborador de la misma y el Elaborador del producto licitado en el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

9) Copia Autenticada por Escribanía del Registro Nacional de Envases (RNE) del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita) vigente, emitido por el INAN. Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda:

i. a nombre del Elaborador
ii. a nombre del Titular del Registro

En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del RNE del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita), deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de provisión del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita), refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita), celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

10) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN, que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra del producto ofertado, emitidos en el Ejercicio 2020 a nombre del Elaborador del producto.

11) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra del envase individual primario, emitidos en el Ejercicio 2020 a nombre del Elaborador del envase.

12) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra de la medida dosificadora, emitidos en el Ejercicio 2020 a nombre del Elaborador de la medida dosificadora.

13) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, exceptuando los valores para la compresión, correspondiente a la muestra de la caja contenedora, emitidos en el Ejercicio 2020 a nombre del Elaborador de la caja, además Declaración Jurada del oferente de que la caja contenedora cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC en relación a los valores de la compresión.

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 - Nivel Central
MSP y BS

14) Copias autenticadas por escribanía de los balances generales y cuadro de resultados como así también los formularios 101 del IRACI y 158 de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018 o 2017, 2018 y 2019) a más de los últimos 6 pagos de IVA formulario 120; el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y el del Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, del último mes que corresponda.

15) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), más sus recepciones finales en **provisión** de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo y/o Productos lácteos y/o sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2017-2018-2019) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación.
En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas (autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

16) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), mas sus recepciones finales en **distribución** de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo y/o Productos lácteos y/o sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2017-2018-2019) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación.
En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas (autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

17) Declaración Jurada de Intención de Contrato de alquiler de camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado con Habilitación de SENACSA, para la distribución del producto.

18) Balances impositivos y contables de los tres últimos años (2016, 2017, 2018)o (2017, 2018, 2019).-

19) Constancia de poseer cuenta en entidades financieras y/o bancarias en plaza.

20) Declaración Jurada del oferente de que la caja contenedora cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C. en relación a los valores de la compresión.

21) Boceto de rotulación del envase individual primario en conformidad a las especificaciones del presente P.B.C.

22) Declaración Jurada del oferente en la cual se compromete a ajustar la etiqueta del envase primario al modelo y diseño proveído por el I.N.A.N., reconociendo su autoría y propiedad intelectual.

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

23) Declaración Jurada del Oferente de que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C. y que dicho producto cuenta con todos los registros sanitarios correspondientes, refrendado por el Elaborador del producto ofertado o Titular de Registro si correspondiere.

24) Declaración Jurada de que el Oferente se hace responsable de mantener la vigencia de todos los documentos en caso de que alguno de ellos pierda vigencia durante la ejecución del contrato.

25) Declaración Jurada de que el Oferente se hace responsable de garantizar la inocuidad y calidad del producto ofertado, refrendado por el Elaborador del producto ofertado o Titular de Registro si correspondiere.

26) Declaración Jurada de Intención de Contrato entre el Oferente y la Empresa que proveerá envase primario, caja contenedora (envase secundario) y medida dosificadora (cucharita), en la cual quede manifiesto que esta última cuenta con la capacidad de producción requerida y reúnen los requisitos técnicos exigidos en el P.B.C. En caso de que el proveedor de envases primario, secundario y medida dosificadora (cucharita), sea extranjero, la Declaración Jurada de Intención de Contrato debe estar debidamente legalizada o apostillada.

27) Certificado de origen nacional emitido por el SENACSA a nombre del Elaborador, vigente.

28) Se deberá presentar Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

**Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".**
**La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.**

***Los demás puntos y Secciones no mencionados en la presente Adenda permanecen invariables.-***

***Asunción, 28 de mayo de 2020.***

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

**Lic. ANTONIO CARTES, Jefe**
**Dpto. de Licitaciones**
**UOC Nº 1 - Nivel Central**
**MSP y BS**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES